



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 638 -2021/MPH/GM

Huancayo, **04 NOV. 2021**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificando por la Ley N°28607 – Ley de reforma de los Artículos 91° y 194° de la Carta Magna, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administración en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, es política de la actual Gestión Municipal en el ejercicio de su mandato, disponer una serie de medidas tendientes a dinamizar y optimizar la marca administrativa interna otorgando el reconocimiento a las competencias de los servidores de esta comuna;

Sobre dicho particular, el Artículo 147° del Decreto Supremo N°005-90-PCM, que Aprueba el Reglamento de la Carrera Administrativa, señala que los reconocimientos de acciones relacionadas directamente o no con las funciones desempeñadas, se realizan mediante Agradecimiento o Felicitaciones escritas. Asimismo, el Artículo 148° de la norma acotada, señala que el desempeño excepcional que origine especial reconocimiento debe enmarcarse en las condiciones que allí señalan, como: Constituir ejemplo para el conjunto de servidores, que se encuentren orientado a cultivar valores, que redunden en beneficio de la entidad y que mejore la imagen de la entidad frente a la colectividad.

Que, el estímulo es un reanimante y una fuerza que entusiasma a la persona y le impulsa a desarrollar nuevas y mejores actividades. Un trabajador motivado es un ser con deseos de cumplir correctamente con las tareas encomendadas, e incluso trascender hacia la calidad y la excelencia, cuando se da más de lo solicitado;

Que, una de las formas de valorar dicho esfuerzo es el reconocimiento, a través de un agradecimiento y felicitación, que tenga significado moral, que le incentive como aliciente para continuar laborando como mística, identidad institucional y responsabilidad; siendo pertinente emitir el presente acto resolutorio reconociendo y felicitando a dicho personal a fin de incentivar en sus labores que coadyuvaron en las labores en beneficio de la población;

Consecuentemente, estando al marco legal señalado y; siendo política de la presente gestión motivar a los trabajadores de la Municipalidad Provincial de Huancayo; resulta pertinente reconocer, felicitarse y agradecer al Servidor **Digna Martha CORDOVA INGA**, por los servicios prestados en esta comuna las mismas que han redundado en beneficio de la población mejorando la imagen del gobierno local.

Que, en vista de tan magna labor, El Gerente Municipal de esta comuna;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER y FELICITAR al servidor **Digna Martha CORDOVA INGA**, por el destacado y meritorio desempeño en sus funciones las mismas que han redundado en beneficio de la comuna Huanca.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR a la interesada, Subgerencia de Recursos Humanos y demás de la Municipalidad Provincial de Huancayo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
Dña. Jesús D. Navarro Balvin
GERENTE MUNICIPAL